

que establezcan las presentes normas.

Ser amparadas por la Asociación y la Sección correspondiente, para que prevalezcan sus legítimos intereses.

Utilizar los servicios técnicos montados por la Asociación, para cumplir sus fines.

Examinar los libros de actas, correspondencia, tramitación, contabilidad y comprobantes, que en cualquier momento estaran a su disposición.

Participar en los beneficios de carácter general que otorgue la Asociación y de los especiales de la Sección o Secciones a las que figure adscrito, bien sean asistenciales o de otra naturaleza o cualquier otro que pudiera derivarse de estas normas.

#### Artículo 7º Definitivo

De los derechos de los socios:

Todos los asociados tienen derecho a:

Asistir a las asambleas extraordinarias que se convengan con expresión de voz y voto.

Participar en comisión de actas.

Presentar proyectos a realizar por la Asociación.

Ser electores y elegidos para los cargos directivos de la Asociación y sus secciones con arreglo a lo que establecen las presentes estatutos.

Ser amparadas por la Asociación y la sección correspondiente, para que prevalezcan sus legítimos intereses:

Utilizar los servicios técnicos montados por la Asociación, para cumplir sus fines.

Examinar los libros de actas, correspondencia, tramitación, contabilidad y comprobantes, que en cualquier momento estaran a su disposición.

Participar en los beneficios de carácter general que otorgue la Asociación y de los especiales de la Sección o Secciones a las que figure adscrito, bien-